

**REGALISMO EN LAS INSTITUCIONES  
ASISTENCIALES. EL HOSPICIO DE SANTA CRUZ  
DE TENERIFE**

**JUAN MANUEL SANTANA PEREZ y  
MARIA EUGENIA MONZON PERDOMO**

Con el presente artículo queremos adelantar unas breves notas que sirvan para adentrarnos algo más en el conocimiento del conjunto del aparato benéfico en las islas Canarias durante el Antiguo Régimen.

Las fuentes utilizadas las hemos obtenido a través de un rastreo pormenorizado de los fondos documentales existentes.

Hemos hallado escritos de interés en los acuerdos del Cabildo de Tenerife, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, notas de distintos autores conservados en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, así como también los trabajos elaborados por una comisión específica de aquel órgano dedicada a la enseñanza y la beneficencia, discusiones de la Real Audiencia de Canarias en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas y finalmente, los datos internos de la institución, que se conservan en su mayor parte en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Estudios de este tipo han comenzado a elaborarse en los últimos años en Francia, Gran Bretaña y en diversas universidades del Estado español, de forma más sistemática en Sevilla, Valladolid y últimamente Barcelona.

En Canarias hemos tratado de recoger esta antorcha y animar a que se sumen a esta empresa más estudiosos de distintas disciplinas, porque entendemos como una necesidad reconstruir la historia de quienes nunca tuvieron un protagonismo personal, al tiempo que contribuyamos a dar respuesta a un problema actual, ya que en nuestras ciudades crece diariamente el número de personas que malviven dedicadas a actividades extrasistema. A través del conocimiento del pasado podremos evitar incurrir en los mismos errores.

En el último tercio del siglo XVIII, con el predominio filosófico de la ilustración en el Estado español, se planifican e intentan llevar a la práctica modelos institucionales capaces de superar el grave problema de la marginalidad social, que alcanzaba en nuestro archipiélago cotas alarmantes en esta época.

Entre las características del tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen, en el terreno asistencial nos encontramos con la secularización de la Beneficencia.

Desde la implantación de la dinastía borbónica en los albores de la centuria, comienzan a aparecer los primeros intentos de forma tenue, que irán acentuándose con el tiempo, con acelerones en el período de la constitución gaditana, sin ponerse en práctica, de forma más patente durante el Trienio Liberal, hasta su culminación, que podemos situarla, *grosso modo*, en 1836, con la definitiva aprobación del Reglamento General de Beneficencia, lo que supondrá el triunfo de la concepción burguesa.

Dentro de esa evolución general que hemos esbozado, en el reinado de Carlos III, se producen avances en este camino, aunque en su mayor parte quedaron tan sólo en intenciones.

En este caso no debemos comprenderlo como plasmación de la lucha de clases en el seno de una supraestructura, es decir, como logros de la incipiente burguesía; al contrario, fue la expresión de una política regalista del Estado borbónico frente al acaparamiento de poder en manos de la Iglesia.

En este sentido, la institución vislumbrada como alternativa será el hospicio.

Se multiplicarán por todo el territorio estatal; en ascenso al menos hasta 1797, como demuestra Maza Zorrilla (1985), pasando de 88 en 1787 a 106 en el transcurso de diez años. Este aumento no se produce en Canarias, donde solamente señala el de Santa Cruz de Tenerife<sup>1</sup>.

En Gran Canaria también funcionó un establecimiento que en determinados escritos se recoge con la denominación de Hospicio, pero en realidad no seguía el esquema diseñado por los ilustrados para estas instituciones, al menos hasta la segunda década del siglo XIX. Se encontraba inserto en el Hospital de San Martín, en la misma capital, haciendo de Casa de Recogidas; más exactamente cabría designar este instituto como Casa de Misericordia.

Se produce una mayor preocupación por parte del poder, reflejada en el aumento de la documentación, produciéndose en consecuencia una elevación cuantitativa del internamiento. Se recogen a mendigos, vagabundos y marginales en general, para recluirllos en las instituciones benéficas existentes.

Las fluctuaciones del ciclo económico van a ser las que marquen la

---

1. MAZA ZORRILLA, Elena: *Valladolid: Sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1985, pp. 146 y 147.

respuesta dada en último extremo por la sociedad para paliar la vagancia. El internamiento habría que entenderlo como expresión directamente ejercida del poder de las clases dominantes<sup>2</sup>.

La exclusión social en centros de estas características, va a ser la salida del siglo XVIII tinerfeño a la crisis económica, expuesta en un descenso del poder adquisitivo y el desempleo creciente de amplios grupos de la población.

El hospicio tratará de absorber a quienes vivan en estado de indigencia, evitando con ello la agudización del conflicto social.

Debemos pensar que estas masas desocupadas estaban prestas a apoyar cualquier revuelta para obtener un mejoramiento de su situación personal, y los motines populares, urbanos o agrarios fueron relativamente cuantiosos a lo largo de la centuria en Canarias. Pese a no ser los sujetos directos de los conflictos, fueron utilizados como masas de choque.

Así en el Hospicio de Santa Cruz de Tenerife trabajaban para su propia manutención y para la continuidad del centro. Sucede como sostiene Foucault (1976) para los siglos XVII y XVIII en Europa:

«... mano de obra barata cuando hay trabajo y salarios altos; y en períodos de desempleo reabsorción de los ociosos y protección contra la agitación social y los motines»<sup>3</sup>.

En 1785 se abrió el Real Hospicio de San Carlos, situado en el edificio que se conoce en nuestros días como cuartel de San Carlos, en el plano urbanístico de Santa Cruz, en la calle Bravo Murillo. En estos momentos está en ruina.

En gran medida su apertura se debió a los esfuerzos del Comandante General, Marqués de Branciforte, lo cual es altamente indicativo, ya que era el representante más genuino del poder central en las islas.

El monarca elogió esta labor desde sus inicios, puesto que formaba parte de un plan global de aplicación en el conjunto del reino:

«... ha sabido el Rey, con el mayor gusto del mundo, del establecimiento formado en esta ciudad para recoger en un Hospicio a los pobres mendigos de ella y el celo con que ha contribuido ese Ayuntamiento a tan útiles ideas, y su Majestad le recomienda a esta piadosa fundación, esperando que auxiliará por todos los medios las disposiciones del Comandante General en este asunto...»<sup>4</sup>.

---

2. TERRADILLOS, Juan: «Un supuesto de estado peligroso: la vagancia habitual». *Materiales*, núm. 10, Barcelona, julio-agosto 1978, p. 81.

3. FOUCAULT, Michel: *Historia de la locura en la época clásica*. F.C.E., México, 1976, p. 107.

4. Archivo Municipal de La Laguna. Sig. p-xxx.11, 1785, fol. 1 recto.

Carlos III seguía el desarrollo del establecimiento, al igual que de los otros de similares características; en 1789 felicitaba al Marqués de Branciforte por los trabajos realizados en dicha casa de misericordia, llegando a las Islas Canarias a través del Conde de Floridablanca, la más alta personalidad política de aquel momento<sup>5</sup>.

Era una institución cien por cien estatal; los únicos recursos económicos aportados para su creación procedían de los poderes públicos o a través de las suscripciones mensuales y anuales que hacían algunas personas o corporaciones del archipiélago (tenemos detallada constancia de las cartas que acompañaban el donativo en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife).

A pesar de esto, la exclusión de la Iglesia no era total, en esos momentos era impensable, se le requería su participación, aunque al margen del protagonismo, como incluso sucedió con posterioridad a 1836, perdurando hasta hoy día.

Así la dirección del hospicio se le encargó a una junta compuesta por veinticuatro individuos pertenecientes al estado secular y eclesiástico conjuntamente, estando a la cabeza, presidida por su fundador, el Comandante General<sup>6</sup>.

Los consejeros de la corona que en el siglo XVIII elaboran teorías para superar el problema, también apuntaban como objetivo final el trabajo, si eran marginales por hallarse excluidos del ámbito productivo, para integrarse en la sociedad tendrían que incorporarse en primer lugar a la producción:

«... que se aplique el vagabundo al trabajo y que al vecino pobre se le ayude y aliente para que salga de la inacción en que vive, inútil para sí y para la república.

Una idea, que además del remedio de los pobres, mira a la instrucción de la industria, y aunque esta última es nuestro objeto principal, no nos pareció impropio dar el nombre de Obra Pía a esta operación, que se dirige no sólo al alivio de tantos infelices, sino a agotar la fuente de que dimana tanto vicio y tanta infelicidad...»<sup>7</sup>.

La mendicidad y el vagabundeo son moralmente formas de vida deplorables, ideológicamente no eran aceptados, había que modificar esas

---

5. A.M.L.L. Sig. H-V.8., 1789, fols. 15 recto-16 recto.

6. Biblioteca de la Universidad de La Laguna. Sig. 83/1-23. Manuscritos, fol. 64 recto.

7. WARD, Bernardo: *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Joaquín Ibarra, Madrid, 1779, p. 320.

pautas de conducta a través de la incorporación laboral dentro de la reclusión hacia la que se debía tender.

Quienes permanecían desocupados, en la mayor parte de los casos en contra de su propio deseo, eran calificados como «ociosos»; debían integrarse voluntariamente en los medios creados por el Estado, había que evitar que andasen descontrolados por toda la isla creando disturbios u ocasionando actos delictivos que inspiraban temor al resto de la sociedad, produciendo una sensación de inseguridad que era menester acabar con ella.

En la isla de Tenerife este sistema de trabajo en los centros benéficos fue llevado a la práctica exclusivamente en el Hospicio de San Carlos, a pesar de los intentos de sectores del bloque de poder para instalarlo en más institutos.

Eran proyectos altamente costosos que exigían una organización mayor y conocer mejor la situación real.

Introducir a los reclusos en dedicaciones laborales también era fundamental para evitar las repercusiones fisiológicas y psicológicas de la inactividad, al tiempo que se ponía en práctica la filosofía de la beneficencia ilustrada, es decir, el trabajo como solución final, de este modo sufragarían sus propios gastos de manutención.

Pero los resultados no fueron los apetecidos, ni tan siquiera se consiguió amortizar los costos ocasionados por el mantenimiento. Lo que realmente mantuvo la economía del establecimiento fueron las partidas externas en forma de limosnas a las que aludíamos con anterioridad.

En esta línea hemos de tener en cuenta el que las tareas instaladas fuesen las manufactureras, porque en el último tercio del siglo XVIII es cuando se produce en Tenerife una frustración industrial.

En 1787 existían en aquel Hospicio veintiún telares de diversos tipos, ocupados por noventa operarios de todas las edades, trabajando hilo, seda y lana, que incluso se llegaban a exportar a América, pero ciertamente con una productividad muy baja<sup>8</sup>.

El número de telares continuó aumentando al menos hasta 1789, aunque también crecían las necesidades, siendo inoperante su estado.

Así podemos comprobar cómo al desaparecer la protección del Marqués de Branciforte, los donativos disminuyeron y la decadencia del hospicio se hizo inminente.

Los organismos de poder insulares se preocuparon por plasmar en la realidad las teorías de los inspiradores teóricos de la Monarquía española.

---

8. NUÑEZ, Juan Ramón; HERNANDEZ, Carmen Luz, y GARCIA, J. Angel: *Las manufacturas textiles en Tenerife*. Universidad de La Laguna. La Laguna, 1984, p. 90.

El Cabildo tinerfeño señala en sus acuerdos la necesidad de una institución capaz de recluir a los mendigos, principalmente los jóvenes, sirviendo de igual modo para incitar la caridad de los fieles que contribuirían con sus limosnas<sup>9</sup>.

Esto supone un claro intento de control estatal para impedir la «holgazanería» de los muchachos, encaminándolos desde temprana edad en los valores morales predominantes e integrarlos en el mundo productivo de la relativamente naciente industria.

La Real Audiencia, que estaba ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, contestaba a una petición del Consejo en 1779. Exponía la conveniencia de establecer un hospicio en cada isla realenga, encargados de integrar a los mendigos de las siete. Luego se comprometía, poniendo a disposición de la obra, los requisitos fundamentales para su funcionamiento:

«La Audiencia velará con su acostumbrado celo y amor al público, la educación y progreso de los hospicianos, su recogimiento, elección de Ministros y demás necesario, valiéndose de las sociedades y promoviendo los laudables deseos que manifiestan para que se practiquen puntualmente, y con adelantamiento las rentas que V.A. se sirviese establecer»<sup>10</sup>.

En la segunda mitad del siglo XVIII se generaliza la idea del confinamiento como medio de armonización social, incluso hay peticiones para la creación de un hospicio en Gran Canaria como señalábamos antes. El Cabildo de Tenerife apuntaba la importancia que tenían estas instituciones para «la patria», se las califica como obras pías y políticas.

Ese organismo intentó estimular a los pueblos de la isla para que:

«... pongan en sus respectivos lugares instituciones de este tipo...  
Hay que crear hospicios de misericordia para recoger a los pobres de la providencia para evitar su ociosidad y fomentar la industria...»<sup>11</sup>.

En Tenerife fue preciso fundar una Sociedad de Caridad y Misericordia para la creación y puesta en marcha del hospicio. Contaba con una meticulosa reglamentación perfectamente articulada, recogida en un documento titulado «Prontuario de lo que se ha de observar por ahora en el Real Hospicio de San Carlos de las Islas Canarias, establecido en esta

---

9. A.M.L.L. Sig. H-V.8, 1789, fol. 16 recto.

10. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Real Audiencia, libro 33. Informes, consultas y representaciones, 6-III-1779, fol. 29 recto.

11. A.M.L.L. Sig. H-V.8, 1789, fols. 3 vuelto-6 recto.

plaza, interín se arreglan los estatutos convenientes para ésta y las demás casas de misericordia que se haya de erigir»<sup>12</sup>.

El cometido de esta junta era recaudar limosnas entre las personas más acomodadas de los pueblos de la isla, puesto que los componentes estaban repartidos por todo el territorio con una dirección central localizada en Santa Cruz y a cuyo frente se encontraba el Comandante General.

Contamos con una abundante documentación en la que se recoge la correspondencia entablada por éstos con el equipo central, apareciendo en muchos casos especificadas las listas de contribuyentes con las cantidades recaudadas y la periodicidad de éstas.

El modelo a imitar era lógicamente Madrid, como era de preveer en un Estado centralista. Allí fue donde se llevaron primeramente a la práctica las innovaciones a introducir, hecho constante a lo largo de todo el período borbónico.

Para llevar a buen término la empresa, el propio Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife exhortaba al poder central para que se entregasen ciertas cantidades a la institución, lo que demuestra el grado de implicación de los órganos locales, cumpliendo celosamente sus órdenes.

En algunas ocasiones los acuerdos municipales se demoraron, haciendo imprescindible volver a retomar la cuestión en posteriores sesiones, en las cuales se ratificaron las asignaciones que habían sido acordadas<sup>13</sup>.

Con posterioridad a la construcción del edificio, el Cabildo continuó atendiendo su evolución.

En todo momento se mostró conocedor de la importante labor que podía y debía cumplir, como demuestra el seguimiento de sus tareas, documentación conservada actualmente en el Archivo del Ayuntamiento de La Laguna.

En un informe fechado en 1786, esta institución va a reconocer los adelantos del hospicio que acredita «el beneficio público» en desempeño de la comandancia del Marqués de Branciforte, el cual había enviado, con anterioridad, dos escritos sobre el adelantamiento que se había producido durante el primer año para «el bien común» de la sociedad canaria<sup>14</sup>.

Las corporaciones locales formaban los tentáculos de actuación del aparato de Estado para darle forma y continuidad al entramado benéfi-

---

12. Publicado en *Revista El Museo Canario*, núms. 21 y 22. Las Palmas de Gran Canaria, enero-junio 1947, notas de Alfonso Armas.

13. Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Sig. 245, 13-II-1786, fol. 1 recto.

14. A.M.S./C.TF. Sig. 238, 9-I-1786, fols. 1 recto-2 recto.



co; era imprescindible una actuación favorecedora de modo directo e inmediato para cubrir las posibles carencias que pudieran aparecer.

Los elementos rectores de las seis islas restantes también participaron decididamente —aunque lógicamente con menos grado de implicación que los de Tenerife— en la vida del Hospicio de San Carlos, en la doble vía de mandar dinero y enviar a sus mendigos al centro.

Es como si en cierta forma se financiase en otro espacio territorial la alternativa a su problema de la marginalidad; creemos que podemos hablar, en algunos casos, de «exportación de miseria».

En una carta, el Real Hospicio ensalsaba la actuación del Cabildo de La Palma, apuntando que:

«... ha dado muestras de su piedad, el recogimiento de pobres en esta pía fundación y esmero en el acopio de limosnas... continuará ese Ilustre Cabildo en piadosas intenciones socorriendo y fomentando esta institución...»<sup>15</sup>.

En este período la indigencia fue perseguida; sobran las órdenes mandando encerrar a quienes deambulaban de modo errante por la isla, incomodando a las clases altas de las cuales se increpaba constantemente su misericordia.

La relativa movilidad de estos grupos entorpecía enormemente su posible control; costaba mucho perseguirlos, para lo que se hizo necesaria la promulgación de normas tendentes a estabilizarlos en sus lugares de nacimiento.

El aparato represivo no obtenía una total eficacia; mientras tanto, crecía la situación de amenaza para la seguridad personal de los componentes del bloque de poder.

El Marqués de Branciforte, como Comandante General y fundador del hospicio, admitía que el objetivo principal de la Institución debía ser evitar la mendicidad junto con la revalorización de las artes e industria<sup>16</sup>.

Son abundantes los testimonios en los que se exigía la reclusión de personas acusadas simplemente de holgazanería.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el vivir de actividades marginales era un hecho delictivo ya que se salía de las normas; debían ser separados de la sociedad, internándolos en algún hospital si estaban enfermos o en el hospicio si podían desarrollar algún trabajo.

Pero no sólo tenía una vertiente represiva; es indudable que estos centros podían proporcionar grandes beneficios a la población desposeí-

---

15. A.M.S./C.TF. Sig. 207, 22-IV-1785, fols. 1 recto-2 vuelto.

16. A.M.S./C.TF. Sig. 164, 22-I-1785, fol. 1 recto.

da. De hecho, a lo largo del tiempo estos organismos fueron evolucionando con las exigencias populares hasta desembocar en la actual asistencia social.

En el siglo XVIII los hospicios no reunían unas condiciones de habitabilidad lo suficientemente sugestivas, al igual que ocurrirá en la centuria siguiente.

La infraestructura del edificio no poseía —debido a los escasos fondos— las mínimas exigencias, unido a las masificaciones por ser superior la demanda a la oferta.

Aparte, el régimen interno era fuertemente disciplinario para no fomentar en el resto de la población el relajamiento de los vínculos sociales. En cierto modo va a ser interpretado como una prisión por parte de quienes eran internados.

Más que un lugar de asistencia fue un castigo, aunque pretendió ubicarse en la frontera entre la ayuda al necesitado y la cárcel<sup>17</sup>.

Jamás se logró la integración voluntaria de los acogidos, incluso se sucedieron casos de evasiones.

En el caso tinerfeño las élites dominantes exigían la relación entre las medidas a adoptar con la mendicidad y las necesidades de productos manufacturados demandados por la isla, con intentos también de desarrollar, en la medida de las posibilidades, las exportaciones como acción tendente a aminorar el déficit de la balanza comercial.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife toma partido, posicionándose a favor de:

«El fomento de la industria es el medio más radical para evitar la multitud de pobres, prestándoles desde niños aquellos auxilios necesarios...»<sup>18</sup>.

A pesar de que poner a trabajar a los vagabundos en las manufacturas textiles se presentase como la panacea del problema, siempre fue rehusado por los errantes que preferían seguir mendigando por las calles antes que sujetarse a un modelo de vida que restringía su libertad.

El Hospicio de San Carlos, a partir de la década de los noventa, entró en un continuado proceso de decadencia.

La crisis económica del instituto obligó, en primer lugar, a ir reduciendo el número de internados, y posteriormente a arrendar el edificio

---

17. TRINIDAD, Pedro: *Asistencia y previsión social en el siglo XVIII*. Seminario de historia de la acción social en «De la beneficencia al bienestar social», siglo XXI. Madrid, 1986, pp. 92 y 93.

18. Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Libro 20, Enseñanza y Beneficencia, cuaderno 15, 1778, fol. 4 recto.

como cuartel —lo que continuó hasta su definitiva desaparición— para aprovechar dichas rentas.

La fundación se vio en la obligación de trasladarse al Hospital de los Desamparados, en la misma ciudad, bajo la dirección de una rectora, de modo oficial, a partir de 1817.

Además fue perdiendo el carácter que tenía de recoger a todas las personas que deambulaban por la isla para convertirse sólo en un centro de recogimiento de huérfanos, cuyas edades en 1821 oscilaban entre ocho y veinticinco años<sup>19</sup>.

Esta situación se prolongó durante todo el Antiguo Régimen, no teniendo alteración de ningún tipo hasta 1836, en que se aprueba el Reglamento General de Beneficencia. Incluso fue en aumento el deterioro de sus rentas por abandono de sus fincas y demoras permanentes en los cobros del alquiler.

El Real Hospicio de San Carlos fue una de las tantas medidas ilustradas que acabaron en frustración.

La tentativa en sí de creación de la institución no debemos entenderla en relación con el humanitarismo de los dirigentes de la sociedad canaria del momento, sino más bien con los deseos de controlar a las masas, relativamente cuantiosas de marginales.

El establecimiento que en su misma denominación se incluía el término «Real» era la alternativa de la Corona (entiéndase las clases que representaba) para secularizar las instituciones asistenciales. El primer paso para quitarle el poder económico a la Iglesia era vaciar los cometidos sociales que tenía, constituyendo la Beneficencia uno de los más importantes.

---

19. Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Sig. IV-337, Hospital de los Desamparados, fol. 1 recto.